



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
RE-0211/2022
FECHA
29-09-2022
ROL S.I.I
1348-195

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2022/4040
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2020/4887
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ 3491598 , según (GIM y fecha): VER NOTA 11)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA COLECTIVA (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino ARAGÓN N° 325
 Lote N° ----- Manzana ----- Localidad o Loteo -----
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 8077,64 m2, y las obras de mitigación contempladas en el ORD. N°1308, de fecha 19.10.2020, SECRETARÍA MINISTERIAL DE TRANSPORTES que fueron EJECUTADAS, según consta en (EJECUTADAS o Cauionadas)
 (EJECUTADAS o Cauionadas)
 ORD. N°629-2022, D.T. de fecha 05-07-2022
 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. N°2 DE 1959
 LEY N°19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA / BENEFICIO FUSIÓN ART. 63 L.G.U.C. / PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11. O.G.U.C. Plazos de la autorización: -----
 (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : EDIFICIO ARAGON 325

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
INMOBILIARIA NUALART S.A			76.547.422-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
GERARDO NUALART GONZALEZ / JOSE MIGUEL NUALART FERNANDEZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
ARAGÓN		325	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	JOSEMIGUEL@NUALART.CL	452 293720	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ESCRITURA PUBLICA ACTA PRIMERA SESION DE DIRECTORIO		DE FECHA 11-11-2019	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CARLOS ENRIQUE CRUZ CARRASCO	9.468.177-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ROBERTO STOCKER LAGOS	6.509.978-0	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
JOSE MIGUEL NUALART FERNANDEZ	15.242.387-k	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS	23-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	10.742.750-3	SEGUNDA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
RODRIGO FABIAN MORA GONZALEZ	10.742.750-3	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	PE-2002/2020	30-12-2020	8077.64

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-0689/2022	06-04-2022

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			8077.64	VIVIENDA COLECTIVA

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	JOSE MIGUEL NUALART FERNANDEZ	AGUAS ARAUCANÍA S.A.	214-C	22.06.2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	AARON ELIEZER CORONADO PAILLALAFQUÉN	S.E.C.	2660349	15.07.2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.	VER NOTA 12	VER NOTA 12	VER NOTA 12
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instancias eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	JOSE MIGUEL NUALART FERNANDEZ	CONSTRUCTORA NUALART S.A.	S/N°	JULIO DE 2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	JOSE MIGUEL NUALART FERNANDEZ	LABORATORIO LABOTEC	VER NOTA 13	VER NOTA 13
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	E.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LTDA.	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	13486	21.07.2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	HÉCTOR EDUARDO SEPÚLVEDA GARRIDO	SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES	CRPI/2000338435372 3646/R-4	19.01.2021

PLANOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREM: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA COLECTIVA, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 8.077,64 m2, desglosados en SUBTERRANEO -2 de 1.389,76 m2, SUBTERRANEO -1 de 1.388,75 m2, PRIMER PISO de 419,12 m2, SEGUNDO al OCTAVO PISO de 609,99 m2 cada piso, NOVENO PISO de 610,06 m2; correspondiente a 1 Edificio de 9 pisos, compuesto por 74 DEPARTAMENTOS, 65 BODEGAS, 108 ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES y 58 ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS, conforme al Permiso de Edificación N°PE-2002/2020, de fecha 30.12.2020, y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0689/2022, de fecha 06.04.2022.
- Cuenta con INFORME PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA MUNICIPAL EDIFICIO ARAGON 325, N°818, de fecha 24.08.2022, e INFORME COMPLEMENTARIO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES RECEPCIÓN DEFINITIVA MUNICIPAL EDIFICIO ARAGON 325, N°830, de fecha 27.09.2022, ambos documentos emitidos por la revisor independiente responsable, KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS - R.U.T. 12.872.121-5.
- Cuenta con INFORME DEL ARQUITECTO - TERMINO DE OBRA, ARTICULO 144 L.G.U.C., emitido por el arquitecto responsable, de fecha septiembre de 2022, en el cual se declara expresamente que el proyecto construido, se apega fielmente a los planos y las indicaciones proyectadas en carpeta ingresada a la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Temuco Permiso de Edificación N°PE-2002/2020 de fecha 30-12-2020 y su modificación de Permiso de Edificación N°PE-0689/2022 de fecha 06-04-2022, y además de las normas de la L.G.U.C y la O.G.U.C.
- Cuenta con Declaración emitida por el arquitecto responsable, de fecha agosto de 2022, respecto del cumplimiento de todas las normas y exigencias acústicas indicadas en el Capítulo 1, Artículo 4.1.6. para los elementos soportantes horizontales y muros divisorios entre unidades, además de las siguientes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Cuenta con Declaración emitida por el arquitecto responsable, de fecha agosto de 2022, respecto del cumplimiento de todas las normas y exigencias de acondicionamiento térmico para la Zona 5, indicadas en el Capítulo 1 Artículo 4.1.10. y siguientes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Cuenta con Declaración emitida por el arquitecto responsable, de fecha agosto de 2022, respecto de la ejecución conforme a planos y especificaciones técnicas aprobadas según Permiso de Edificación N°PE-2002/2020 de fecha 30.12.2020 y a su Modificación de Permiso de Edificación N°PE-0689/2022 de fecha 06.04.2022, en conformidad a lo establecido en el Artículo 5.2.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Cuenta con INFORME DEL INGENIERO CIVIL - TERMINO DE OBRA, ARTICULO 1.2.14. O.G.U.C., s/N°, de fecha agosto de 2022, emitido por el profesional responsable, ROBERTO STOCKER LAGOS - R.U.T. 6.509.978-0, en el cual declaró expresamente que el proyecto construido se apega fielmente a los planos y las indicaciones proyectadas en el expediente de ingeniería además de las normas de la L.G.U.C y la O.G.U.C.
- Cuenta con Declaración, emitida por el ingeniero civil, ROBERTO STOCKER LAGOS - R.U.T. 6.509.978-0, s/N°, s/fecha, en la cual declaró "que el edificio se construyó de acuerdo a los planos del proyecto de estructuras, y las modificaciones en cada piso del edificio no afectan a las estructuras originales proyectadas ni a sus versiones posteriores. Además, los ensayos de hormigones cumplen con las resistencias especificadas y las etapas de construcción de la estructura fueron recibidas en cumplimiento al art. 1.2.14 de la OGUC, por lo que se da la recepción final a la estructura por parte del suscrito, en su calidad de Ingeniero Estructural de dicha obra".
- Cuenta con Resolución N°195/2022, de fecha 22.06.2022, que rectifica la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0689/2022, de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-221003-C2J672EHG-S**
[Sitio verificador](#)

fecha 06.04.2022.

10. Cuenta con Permiso de Edificación N°PE-2002/2020 de fecha 30.12.2020, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0689/2022 de fecha 06.04.2022 y Resolución N°195/2022 de fecha 22.06.2022, reducidos a escritura pública.

11. Cuenta con Orden de Ingreso Municipal, Folio N°2993098, de fecha 16.08.2022, referente al pago aporte al espacio público LEY N°20.958, conforme a NOTA 8 de la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0689/2022, de fecha 06.04.2022.

12. Documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:

•CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE, REGISTRO NACIONAL DE INSTALADORES, MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES, TANTO VERTICALES COMO INCLINADOS O FUNICULARES, MONTACARGAS Y ESCALERAS O RAMPAS MECANICAS. D. S. 22 de (V y U) de 09/06/2010 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES. - MINVU, N°796, DE FECHA 08.08.2022, REGISTRO DE: INSTALADORES CATEGORÍA PRIMERA. INSTALADOR: ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.

•DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.

•DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.

•DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.

•CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitido por la S.E.C., N°2670365, de fecha 01.08.2022, INSTALADOR ELÉCTRICO: LEONARDO ESTEBAN RAMÍREZ SILVA - R.U.T. 10.031.968-3.

•INFORME TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.

•PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDOS POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.

•PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.

•PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.

•MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.

•MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.

13. Certificados, de LABORATORIO LABOTEC, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra:

• N° 43854/1 (29-03-2021) • N° 44290/1 (26-05-2021) • N° 44346/1 (29-06-2021) • N° 44815/1 (03-08-2021)

• N° 43916/1 (16-04-2021) • N° 44363/1 (26-05-2021) • N° 44675/1 (01-07-2021) • N° 44832/1 (11-08-2021)

• N° 44011/1 (29-04-2021) • N° 44435/1 (10-06-2021) • N° 44605/1 (12-07-2021) • N° 44843/1 (11-08-2021)

• N° 44032/1 (29-04-2021) • N° 44391/1 (22-06-2021) • N° 44663/1 (12-07-2021) • N° 44865/1 (11-08-2021)

• N° 44124/1 (29-04-2021) • N° 44494/1 (22-06-2021) • N° 44709/1 (22-07-2021) • N° 44933/1 (27-09-2021)

• N° 44092/1 (10-05-2021) • N° 44538/1 (22-06-2021) • N° 44755/1 (28-07-2021) • -----

• N° 44242/1 (18-05-2021) • N° 44267/1 (23-06-2021) • N° 44777/1 (28-07-2021) • -----

• N° 44235/1 (19-05-2021) • N° 44509/1 (23-06-2021) • N° 44802/1 (03-08-2021) • -----

14. Cuenta con Informe FAVORABLE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RIT, s/N°, s/Fecha, emitido por el proyectista de telecomunicaciones, HÉCTOR EDUARDO SEPÚLVEDA GARRIDO - R.U.T. [REDACTED] / INGENIERÍA E INVERSIONES RILEC LIMITADA - R.U.T./R.U.N. 76.333.943-2.

15. Cuenta con Certificado, emitido por SOCIEDAD INDUSTRIAL FERROSUR LIMITADA, s/N°, de fecha julio de 2022, respecto del montaje del sistema de presurización caja escala conforme a las normas nacionales para las instalaciones de este tipo.

16. Cuenta con Certificado Calidad y Resistencia Barandas Templadas, s/N°, de fecha 02.08.2022, emitido por CONALUM TEMUCO LTDA., en el cual se certifica que los cristales de 10 mm templados, cumplen con lo establecido en el artículo 4.2.7. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

17. Cuenta con Certificado, emitido por SOCIEDAD INDUSTRIAL FERROSUR LIMITADA, s/N°, de fecha julio de 2022, en el cual se certifica que el montaje del sistema de ventilación baños, cocinas, ventilación pasiva, se realizó conforme a las normas nacionales para las instalaciones de este tipo.

18. Cuenta con ORD. N°588/2022, de fecha 27.07.2022, emitido por el Cuerpo de Bomberos Temuco, el cual acusa recibo del Plan de Emergencia y Evacuación, correspondiente al EDIFICIO ARAGON.

19. Cuenta con Certificado N°14/2022, de fecha 04.07.2022, emitido por el Cuerpo de Bomberos Temuco, en el cual se informa que "El edificio evaluado cumple con los parámetros considerados en la Inspección y operatividad del equipamiento para el control de emergencias, ofreciendo un grado razonable de seguridad para las personas que se encuentran en él, en caso de incendio que lo afecte".

20. Cuenta con Informe Técnico de Servicios Externos, N°16, de fecha 23.06.2022, emitido por el Cuerpo de Bomberos Temuco, en el cual se informa que "El edificio cumple con los parámetros considerados en la inspección y operatividad del equipamiento para el control de emergencias, ofreciendo un grado razonable de seguridad para las personas que se encuentran en él, en caso de incendio que lo afecte".

21. Cuenta con ORD. N°629-2022, de fecha 05.07.2022, emitido por la Dirección de Tránsito, respecto de la recepción conforme de las Medidas del Informe Vial Básico (IVB) "Edificio Aragón", aprobado por la Secretaría Ministerial de Transportes en el ORD. N°1308, de fecha 19.10.2020.

22. Cuenta con Certificado N°12110, de fecha 04.07.2022, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de La Araucanía, por recepción de las obras del proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias denominado "Acceso Edificio Aragón", según el Proyecto N°21-6799, comuna de Temuco.

23. Cuenta con Resolución N°2209230847, de fecha 15.06.2022, emitida por la SEREMI de Salud Región de La Araucanía, que autoriza el funcionamiento de SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN EDIFICIOS ELEVADOS - Sala de Basura, edificio Aragón.

24. Cuenta con Declaración Jurada emitida por los representantes legales del propietario, el arquitecto responsable y revisor independiente, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N°2022/4040, conforme se establece en la DDU 429 - Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

25. Cuenta con Declaración Jurada emitida por los representantes legales del propietario, el arquitecto responsable y revisor independiente, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación otorgado y su modificación, conforme se establece en la DDU 429 - Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

26. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 - Circular Ord. N°174, de fecha 03 de abril de 2020, DDU 436 - Circular Ord. N°280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N°438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

27. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

28. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

29. Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U.C.

30. Carpeta de Construcción: N°2075/2020 - N°695/2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-221003-C2J672EHG-S

[Sitio verificador](#)



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

MBR/RRC